

# ACTA N° 28/2021 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno, reunidos para celebrar sesión, presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden, y profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: Licenciado Marvin Alfredo López Lovos, actuando como propietario, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña, y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, así también la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva.

**DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual, fue modificada para agregar en el punto de varios el Informe de cambio de equipo ofertado y aprobación y ratificación de la modificativa del contrato correspondiente a la Libre Gestión INPEP LG – 03/2021 "Suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado en oficinas centrales y descentralizadas del INPEP, año 2021". quedando establecida de la siguiente manera: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 27/2021, de fechas 10 de agosto del 2021. IV. Aprobar y ratificar los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión INPEP – LG 07/2021 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL

DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-, para el año 2022. V. Presentación del Estado Económico y Financiero de la Despensa Familiar del INPEP. VI. Presentación de seguimiento al plan de acción para solventar recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República a las TIC, correspondiente al segundo trimestre 2021. VII. Presentación de seguimiento de informe de examen especial al Sistema de Recaudaciones (SREC) por el período del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, correspondiente al segundo trimestre 2021. VIII. Informes. Informe sobre la vulnerabilidad en la aplicación web institucional. IX. Varios. Informe de cambio de equipo ofertado y aprobación y ratificación de la modificativa del contrato correspondiente a la Libre Gestión INPEP LG – 03/2021 “Suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado en oficinas centrales y descentralizadas del INPEP, año 2021”. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 27/2021, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2021. Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. APROBAR Y RATIFICAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN INPEP - LG 07/2021 “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-, PARA EL AÑO 2022. El Director Presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen los técnicos que presentarán el punto; ingresando a la sala la licenciada Roxana Elizabeth Bolaños Beltrán, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa y licenciada Irene Sophía Batres de Hernández, jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano. La licenciada Bolaños, informó a la Junta Directiva que se presenta a consideración la aprobación y ratificación de los Términos de Referencia para dar inicio con el proceso de LG 07/2021 “Suministro de uniformes para el personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos – año 2022”, manifestando que se cuenta con una disponibilidad de \$50,938.51, presentando el detalle de los ítems, la descripción de los uniformes, el número de empleados y la cantidad de uniformes, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	No. Empleados	Cantidad de Uniformes
1	Uniformes para el personal femenino de oficina que conste de: saco, blusa, falda o pantalón y camisa tipo polo, camisa tipo oxford, falda o pantalón Jeans.	129	645

2	Uniforme para personal de enfermería que conste de: saco, blusa, falda o pantalón y camisa tipo polo, camisa tipo oxford, falda o pantalón Jeans. Uniforme para auxiliar de enfermería que conste de: camisa, falda o pantalón, y camisa tipo polo, camisa tipo oxford, falda o pantalón Jeans.	2	10
3	Uniforme para el personal femenino de Servicios Generales, que conste de: chaqueta, falda ó pantalón y camisa tipo polo u tipo oxford, falda o pantalón Jeans.	6	36
4	Uniforme para el personal masculino de Intendencia (Motoristas, ordenanzas) dos piezas: camisa oxford y pantalón tipo jeans.	13	78
5	Uniforme para el personal Masculino Centro Recreativo y Servicios Generales (Mantenimiento), dos piezas: camisas tipo polo y pantalón tipo jeans.	10	60
6	Uniforme para el personal femenino Centro Recreativo Costa del Sol, dos piezas: blusas tipo polo y pantalón tipo jeans.	1	6
7	Uniforme para médicos generales que coste de camisa, pantalón, y camisa tipo polo, camisa tipo oxford y pantalón Jeans.	2	10
<b>TOTALES</b>		<b>163</b>	<b>845</b>

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad
8	Gabachas de trabajo para el personal masculino y femenino de oficina, Servicios Generales y Centro Recreativo Costa del Sol.	66

Informó también, que para la evaluación de las ofertas, se establecerá la Capacidad legal, para este criterio no se establece porcentaje; pero se verificará que cumpla con dichos requisitos, para pasar a la siguiente etapa de evaluación, la oferta técnica tendrá el porcentaje máximo del 100% y un mínimo del 70%, y para la oferta económica no se establece porcentaje máximo ni mínimo; la Comisión de Evaluación de Ofertas, podrá recomendar la adjudicación, a la que más convenga a los bien entendidos intereses del INPEP. Para la evaluación técnica se han establecido dos criterios: A) Calidad de Materiales, Diseño y Confección con un porcentaje del 70% y B) Experiencia de la empresa con un porcentaje del 30%. Para el criterio A) Calidad de Materiales, Diseño y Confección, se evaluará por cada prenda lo siguiente: Calidad de las telas y materiales, Diseño, Corte y Confección; esto se hará de acuerdo a las muestras presentadas de los uniformes, lo cual deberán estar conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia, detallando el porcentaje asignado a cada prenda y el total del porcentaje por cada ítem; para el B) Evaluación de la experiencia de la empresa, deberán presentar dos constancias, las cuales deberán ser de Instituciones diferentes, proporcionando dirección y teléfono, a quienes les preste o hayan brindado servicios similares al solicitado, se evaluará el servicio, entrega y calidad, excelente 30%, muy bueno 20%, bueno el 10% y regular 5%. Para continuar

con la evaluación de la oferta económica, es necesario que los ofertantes logren la calificación mínima establecida en la parte técnica del 70%; de lo contrario serán considerados NO ELEGIBLES. Únicamente se tomará en cuenta la Oferta Económica de los participantes que hayan alcanzado dicho porcentaje en la oferta técnica. Las empresas que alcancen los porcentajes mínimos establecidos en las etapas evaluadas, la Comisión de Evaluación de Ofertas, podrá recomendar la adjudicación, al valor del precio de la oferta más baja, siempre que haya disponibilidad presupuestaria. Si en la oferta económica hubiere errores aritméticos, la Comisión de Evaluación de Ofertas hará las correcciones pertinentes y determinará el valor definitivo de la oferta; en la que, si existiera discrepancia entre un precio unitario y el precio total presentado por el ofertante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Se deberá entender por monto total de la oferta, el monto revisado por la Comisión de Evaluación de Ofertas. Si el ganador no acepta el precio corregido por la Comisión de Evaluación de Ofertas, y no se llega a un acuerdo, se adjudicará al segundo lugar. La oferta económica deberá tener IVA incluido. Concluida la evaluación, los miembros que conforman la Comisión de Evaluación de Ofertas, elaborarán un informe basado en los aspectos señalados, en el cual se indicará la recomendación de las ofertas que hayan obtenido los mayores porcentajes en la evaluación técnica, y la oferta económica que convenga a los bien entendidos intereses del INPEP. Si se diera el caso de empate en el precio, dicha comisión recomendará adjudicar al ofertante que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica y experiencia solicitados. Para la adjudicación, si la Junta Directiva estuviere de acuerdo con la recomendación formulada, adjudicará la libre gestión de lo contrario razonará su decisión de acuerdo al artículo 56 de la LACAP; el suministro será otorgado al participante cuya oferta cumpla con todo lo requerido, y no se adjudicará necesariamente a la de menor precio, sino a aquella que más convenga a los bien entendidos intereses del INPEP; el Instituto se reserva el derecho de reducir o aumentar el suministro solicitado de acuerdo a la disponibilidad financiera, sin ninguna variación de los términos y condiciones de la oferta; el INPEP podrá durante la ejecución del contrato, disminuir o aumentar la cantidad de uniformes contratados, en caso de ser un aumento, estos deberán ser suministrados y facturados de conformidad a los precios unitarios ofertados en el cuadro de oferta básico; el INPEP podrá adjudicar el suministro en forma TOTAL O PARCIAL. El contratista deberá rendir a favor y a satisfacción del INPEP, y entregar en las oficinas de la UACI, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día

hábil posterior a la firma del contrato, una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un monto del 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, y deberá estar vigente por un período de Catorce (14) meses, a partir de la fecha del contrato; además, si el contratista solicitare el anticipo hasta el treinta por ciento (30%) del monto del contrato, deberá rendir a favor del INPEP una GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, equivalente al 100% del monto del anticipo; el tiempo de entrega del suministro será de 55 días hábiles contados a partir de la distribución del contrato, detallando los tiempos para cada actividad a realizar. Si el Contratista lo solicita, el INPEP podrá concederle un anticipo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de haber iniciado el suministro, instalación y puesta en marcha, por un máximo de hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de lo contratado, para ello, el Contratista presentará al INPEP, una solicitud de Anticipo, que incluya el Plan de Utilización del mismo, con la aprobación del Administrador (a) del Contrato, el cual deberá contener el nombre de los rubros, montos y fechas de utilización, obligándose el Contratista a seguir dicho Plan. El pago del 70% restante, se hará en uno solo, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, posteriores a la recepción del suministro contra entrega de la factura y el acta de recepción definitiva de los uniformes en el cual se hará constar que fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas. De no solicitarse Anticipo, el primer pago corresponderá al CIEN POR CIENTO (100%) del Monto total Contratado, El pago se realizará en dólares de los Estados Unidos de América, en la Sección Pagaduría de Gastos Administrativos de la Unidad Financiera, ubicada en el Módulo 5 de la institución, dentro del plazo de 30 DÍAS CALENDARIOS posteriores a la entrega del quedan. Todo pago que realice EL INPEP, con motivo del contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de los términos de referencia del proceso de Libre Gestión LG 07/2021 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – AÑO 2022", los cuales fueron aprobados y ratificados por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 69/2021**. Aprobar y ratificar a) Los Términos de Referencia de la LIBRE GESTIÓN INPEP LG 07/2021 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2022"; con base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública – LACAP y b) Autorizar a la UACI para que inicie el proceso de Libre Gestión detallada en el literal anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 literal b) de la LACAP. La presentación sobre este punto forma parte de la presente acta. V. **PRESENTACIÓN DEL ESTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA DESPENSA FAMILIAR DEL INPEP.** El Director Presidente informó que se presentará el estado económico y financiero de la Despensa familiar del INPEP, manifestando que este punto se ha venido tratando desde que se realizó la auditoria de la despensa; solicitando autorización al pleno para que ingresen los miembros del Consejo de Administración de la Despensa y la administradora de la despensa para que realicen la presentación. Se hicieron presentes la señora Deysi Mireya Cedillos, presidenta; licenciado Roberto Rosales y licenciada Carmen Elena Pérez; y, licenciada Jossie Patricia Contreras, Administradora de la Despensa. La señora Deysi Mireya Cedillos procedió a informar que el licenciado Roberto Rosales realizará la presentación de los estados financieros de la despensa y la licenciada Contreras informará sobre el funcionamiento de la misma, explicando también los antecedentes, manifestando que de conformidad a la cláusula 46 del contrato Colectivo de Trabajo vigente, se da a conocer la información respecto al estado económico y financiero de la Despensa Familiar del INPEP, al 30 de junio de 2021, compuesto por el balance de comprobación y el estado de resultados, informando también que con el propósito de darle cumplimiento a dicha cláusula de manera integral, se presentan parte de los antecedentes sobre la creación, integración y funcionamiento de la despensa, la cual es supervisada por el Consejo de Administración de la Despensa y regulado por el Reglamento de la misma; así también las acciones que se están realizando en pro del ordenamiento y su mejora constante. La licenciada Contreras procedió a explicar el funcionamiento de la despensa, los beneficios, así como los productos con los que se cuenta; luego el licenciado Roberto Rosales explicó el balance de comprobación al 30 de junio de 2021, así como el estado de resultado del 1 de enero al 30 de junio de 2021; finalizando la presentación con el detalle de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración de la Despensa Familiar del INPEP, entre las que se detalla la reforma del Reglamento de Funcionamiento de la misma y que posteriormente será presentado a la Junta Directiva para su aprobación, y la sistematización del módulo contable que permitirá generar información financiera de manera ágil y confiable a través de los balances, mejorando los controles internos, concluyendo que la Despensa Familiar del INPEP, gracias

al aporte económico de la Administración del Instituto y la buena gestión de operaciones, ha cumplido con su objetivo de creación, en el sentido de proporcionar a sus empleados y pensionados los productos y servicios básicos a los más bajos precios, lo cual se ve reflejado en la información financiera, presentada hasta el 30 junio de 2021, las utilidades acumuladas desde su creación hasta la fecha, reflejadas en la información financiera presentada, han permitido hacer frente al pago oportuno de los proveedores, otorgando a la despensa del INPEP un record crediticio favorable por pronto pago, facilitando realizar negociaciones con los proveedores. Finalizada la presentación, el Director Presidente manifestó que de acuerdo a la normativa vigente el Presidente es quien tiene la potestad de dilucidar lo que no estaba regulado, lo que permitió que la Despensa familiar realizara préstamos a la cooperativa, los cuales fueron cancelados y formaron parte de las observaciones que se tuvieron por la auditoría interna, así también se está trabajando en la sistematización del módulo contable; manifestando que al tener la reforma del reglamento, se presentará a la Junta Directiva, ya que el reglamento vigente fue aprobado únicamente por el presidente, y por ser una normativa de aspecto general debe ser aprobado por la Junta Directiva, que en el nuevo reglamento se abordarán las diferentes opciones para la inversión de las utilidades que se generen con la despensa, preguntándole al Consejo de Administración de la Despensa, para cuándo se tendrá el reglamento en el seno de la Junta Directiva, quienes se comprometieron que para la primera quincena del mes de septiembre será presentado a la Junta Directiva el Reglamento de la Despensa Familiar del INPEP. Después de efectuada la presentación, la Junta Directiva la tuvo por recibida. Los documentos presentados en este punto, forman parte de la presente acta.

**VI. PRESENTACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN PARA SOLVENTAR RECOMENDACIONES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA A LAS TIC, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021.** El Director Presidente solicitó autorización para que ingresen a la sala los técnicos que realizarán la presentación de este punto, haciéndose presentes el ingeniero Abraham Asdrúbal Espinoza, Subgerente de Tecnología e Información y la licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa; procediendo el ingeniero Espinoza a informar que en esta oportunidad se presentará el seguimiento al Plan de acción para solventar recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República, a las TIC, correspondiente al segundo trimestre del año 2021, manifestando que en cuanto a la **recomendación 1**, en la que establece que: "Se identifiquen y gestionen acciones para cerrar las brechas que limitan

la Gobernabilidad de las TIC en el INPEP, principalmente en lo relacionado con el compromiso de la máxima autoridad en apoyar las iniciativas de la gestión tecnológica y empoderar a la Subgerencia de Informática para garantizar el desarrollo del liderazgo tecnológico hacia las estructuras organizacionales y los procesos sustantivos de la Entidad, y pueda garantizar el alineamiento de las estrategias y objetivos institucionales con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) a todos los niveles de la organización. Además, dotar a dicha Subgerencia con el recurso tecnológico y humano necesarios para poder ejercer la gobernabilidad de TIC”, para esta recomendación se han realizado las siguientes acciones: fortalecimiento del personal: se está gestionando la contratación de 4 técnicos: 2 analistas programadores, 1 técnico experto en redes y 1 técnico en soporte, se han desarrollado proyectos con tecnología web, tanto para las áreas donde se generan las prestaciones previsionales, como las administrativas, por ejemplo: proceso de control de sobrevivencia, proceso de control del estado familiar y Sistema de la Clínica Médica, se está en el proceso de adquisición de un sistema electrónico para la atención de prestaciones previsionales haciendo uso de un chat bot, se está trabajando en el plan de migración de la planta telefónica analógica a digital, se está gestionando un nuevo convenio con el RNPN para mejorar y ampliar el que ya existe entre ambas Instituciones, y se ha sostenido una reunión para colaborar con FOPROLYD en el otorgamiento de sus prestaciones, manifestando que todos los proyectos desarrollados cuentan con el aval y apoyo de la Administración Superior, y en caso de ser necesario son la aprobación de la Junta Directiva. Para la **recomendación 2**. Que dice: “Se digitalicen los documentos físicos, como son planillas de salarios, cédulas de afiliación y registros de tiempos de servicios, que se encuentran bajo la custodia del Departamento de Microfilm, los cuales corren un alto riesgo de pérdida y/o deterioro, ya que se encuentran en formato físico y microfilm (Información desde el año de 1943 a 1998, generando un total de 13,332,478 entre imágenes y folios), relacionados con el Historial Laboral de los Cotizantes y que se garantice la integridad, disponibilidad y confidencialidad de dicha información”; para esta recomendación la Subgerente Administrativa informó que se tiene un avance del 68% en la digitalización de los expedientes de pensiones, y con respecto de la primera fase de los rollos de microfilm se tiene un avance del 4%, manifestando que con respecto a las acciones que son más medidas preventivas y correctivas, algunas eran de realización única como el cambio de techo, y las otras que son más constantes como capacitaciones y limpieza en los archivos



con empresas especializadas, se siguen manteniendo. Sobre la **recomendación 3**, dice: "Se desarrolle y documente una metodología de gestión de riesgos tecnológicos del INPEP, de manera ordenada e integrada, que incluya el seguimiento a los riesgos tecnológicos identificados, implementen las acciones que le permitan a la Institución entender suficiente el panorama de TIC y administrar los riesgos", en esta recomendación el Subgerente de Tecnología e Información, manifiesta que se renovaron los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo estratégico de la Institución, disminuyendo el riesgo tecnológico operativo; se renovó el contrato de mantenimiento en sitio de la base de datos ORACLE, disminuyendo el riesgo tecnológico y sobre todo reputacional, pues el bien máspreciado de la Institución, además de su personal, son los datos que dan vida a las prestaciones previsionales que se ofrecen; se analizó y determinó el equipo obsoleto, para incorporar en el presupuesto 2022 las renovaciones y adquisiciones respectivas, y así disminuir los riesgos tecnológicos que podrían afectarnos; se ha dado de baja a 1 servidor y 1 equipo de almacenamiento que estaban vencidos desde hace más de 5 años, y se sustituyeron por otros más robustos y con tecnología reciente. Finalizada la presentación del punto, el Director Presidente manifestó que es para conocimiento de la Junta Directiva y tenga por recibido el informe, el cual forma parte de la presente acta.

**VII. PRESENTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL SISTEMA DE RECAUDACIONES (SREC) POR EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2019, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021.** El Director Presidente informó que el Ingeniero Espinoza realizará la presentación de este punto, procediendo el Ingeniero Espinoza a informar que con respecto al seguimiento del informe de examen especial al sistema de recaudaciones (SREC), al 30 de junio de 2021, de los 14 requerimientos que originalmente contenía el informe, 10 ya fueron superados e incorporados en el sistema SREC, 3 fueron anulados ya que al analizarlos las condiciones actuales han cambiado y deben ser reformulados o ya no proceden, quedando únicamente un requerimiento, el cual ya está listo para pruebas del usuario, únicamente se está a la espera de realizar las pruebas para finalizar con los requerimientos del informe. Finalizada la presentación, el Director Presidente manifestó que este punto es para conocimiento de la Junta Directiva y tenga por recibido el informe, el cual forma parte de la presente acta.

**VIII. INFORMES. INFORME SOBRE LA VULNERABILIDAD EN LA APLICACIÓN WEB INSTITUCIONAL.** El Director Presidente informó que se presentará el informe sobre la

vulnerabilidad en la aplicación web institucional. Se hicieron presentes el Ingeniero Oscar Santos, Jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica y Soporte, el Ingeniero Abraham Asdrúbal Espinoza, Subgerente de Tecnología e Información, y el ingeniero Miguel Ángel Juárez, Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas. El Ingeniero Santos, procedió a informar que hace dos semanas se han tenido incidencias o ataques de países que están tomando los servicios publicados por el Instituto en la internet, manifestando que el sitio vulnerado es el <https://java.inpep.gob.sv:8443/clienteWeb/>, por el puerto 8483 y tiene una carpeta direccionado la aplicación que es el cliente web, este sitio fue publicado por la Subgerencia de Tecnología e Información, con la finalidad de brindar una alternativa de información para que el pensionado o cotizante pueda hacer consultas, y utilizando herramientas para protección del sitio se detectó que este fue vulnerado mediante la colocación de un botnet C&C, que son códigos maliciosos que mandan peticiones y ocupan los servicios como un robot y mandan hacia otros sitios públicos. Una de las razones detectadas es que estaba construido a nivel público, de una vez se le decía al atacante que el sistema está hecho en el lenguaje de desarrollo java, que pertenece al INPEP, que es del gobierno y que es de El Salvador. También se detectó internamente que no se cuenta con las validaciones para la generación de la consulta, además se hizo la consulta al Departamento de Desarrollo y no compartieron un plan de mantenimiento de la aplicación web. Las acciones inmediatas que se tomaron fueron: suspender la publicación de la consulta web, se aisló el sitio web, Instalar y configurar herramientas para la detección y la no propagación de incidentes como el señalado; presentando el esquema de cómo funciona la red del INPEP; las medias de seguridad aplicadas, el esquema a implementar, concluyendo con el resultado de la mitigación, con los cuales se logró eliminar el malware, se está trabajando en el proceso de separar la aplicación web de las bases de datos, y de crear un nuevo servidor exclusivamente para que accedan solamente a consultas. El Ingeniero Miguel Ángel Juárez, explicó que se hará una reconstrucción del aplicativo que interviene en la consulta web, se hará una propuesta al Departamento de Infraestructura Tecnológica y Soporte, del sistema operativo a utilizar basado en las nuevas tecnologías, el tiempo máximo de la publicación del sitio, se estima para el 16 de septiembre de 2021, la responsabilidad de la ejecución de estas tareas, corresponden al Departamento de Desarrollo de Sistemas y Base de Datos. Finalizada la presentación, el Director Presidente, informó que este punto es para que la Junta Directiva esté enterada y tenga por

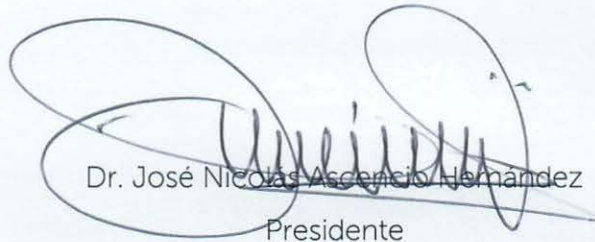
recibido el informe presentado, el cual forma parte de la presente acta. IX. VARIOS. INFORME DE CAMBIO DE EQUIPO OFERTADO Y APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LIBRE GESTIÓN INPEP LG – 03/2021 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN OFICINAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS DEL INPEP, AÑO 2021”. El Director Presidente, informó que se presentará informe sobre cambio de equipo ofertado, y aprobación y ratificación de la modificativa del Contrato correspondiente a la Libre Gestión INPEP LG -03/2021 “Suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado en oficinas centrales y descentralizadas del INPEP, año 2021”, solicitando autorización al pleno para que ingresen los técnicos que realizarán la presentación. Se hicieron presentes la licenciada Roxana Elizabeth Bolaños Beltran, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa y el ingeniero Oscar Napoleón Moreira Magaña, Jefe de Servicios Generales, procediendo la licenciada Bolaños a informar que la Junta Directiva del INPEP, según acta de sesión N° 22/2021, de fecha veintinueve de junio de 2021, aprobó y ratificó la Recomendación de Adjudicación del proceso de Libre Gestión INPEP-LG 03/2021, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN OFICINAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS DE INPEP, adjudicando a INTEC 360, S.A DE C.V. En escrito de fecha 11 de agosto la sociedad antes mencionada, remite escrito a la UACI donde solicitan cambio de modelo de los equipos ofertados en los ítems 1, 2 y 3, donde nos informan que ya no están siendo fabricados por la escases de materiales a nivel mundial a consecuencia del COVID, anexando carta de cambio de modelo del proveedor FRIOAIRE, S.A DE C.V. En nota de fecha 11 de agosto de 2021 se remitió solicitud de la empresa INTEC 360, S.A DE C.V al Administrador de Contratos, Subgerencia Administrativa y el Jefe de Servicios Generales para que verificaran la documentación presentada por la empresa a fin de ser analizadas las propuestas del cambio de los equipos. En nota de fecha 12 de agosto de 2021 se recibió respuesta por parte del Administrador de Contratos, Subgerencia Administrativa y al Jefe de Servicios Generales en la que informan que han revisado las especificaciones técnicas del equipo ofertado por la empresa INTEC 360, S.A DE C.V para ser instalados en las oficinas del sindicato, Archivo (Ex-UACI) y talleres ASEPI. Que de acuerdo a la propuesta presentada por la sociedad INTEC 360, S.A DE C.V. Se recomienda la Aceptación del equipo marca: McQuay para la manejadora monofásica y la condensadora marca: Carrier trifásica SEER

13. Tomando en cuenta que la Sociedad INTEC 360, S.A. DE C.V., justifica no poder suministrar los equipos adjudicados, como consecuencia de la imposibilidad de importación por parte de la Empresa FRIOAIRE S.A. DE C.V., se somete a consideración de Junta Directiva la aprobación y ratificación de la modificativa del contrato U.J.0041/2021 K.A específicamente el modelo de los equipos adjudicados, para los ítem 1, 2 y 3 de conformidad al Art. 83-A inciso primero de la LACAP, al Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las instituciones de la Administración Pública/2014 en su numeral 6.11.3 Unidad Responsable de tramitar la prórroga y numeral 6.11.4 Elaboración del documento de prórroga. tramitar la Resolución modificativa del contrato según el detalle siguiente:

Cant	Descripción	Ubicación	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO SUSTITUIDO
1	Suministro e instalación de Equipo Tipo Centralizado de 60,000 BTU (5 TRF), gas R410-A, Ahorro energético, ecológico, silencioso, control visual de funcionamiento, termómetro y arranque automático al fallar energía eléctrica. Eficiencia mínima SEER 13 ó más. Condensador trifásico y Manejadora monofásica. Protectores de fase para compresor, presostato de alta y baja. Incluye para cada uno de ellos su instalación, el Kit de tubería, Ductos, rejillas para difusores 12x12 y rejillas para succionado 24x24, todas de color blanco.	Archivo Ex-UACI	CONDENSADOR MARCA: CARRIER MODELO: 24ABB3 5T208-230/1/60 R410A SEER 13 MANEJADORA CENTRAL MARCA: CARRIER MODELO: MCQUAY MODELO: 5T208-230/1/60 R410A
2	Suministro e instalación de Equipo Tipo Centralizado de 60,000 BTU (5 TRF), gas R410-A, Ahorro energético, ecológico, silencioso, control visual de funcionamiento, termómetro y arranque automático al fallar energía eléctrica. Eficiencia mínima SEER 13 ó más. Condensador trifásico y Manejadora monofásica. Protectores de fase para compresor, presostato de alta y baja. Incluye para cada uno de ellos su instalación, el Kit de tubería, Ductos, rejillas para difusores 12x12 y rejillas para succionado 24x24, todas de color blanco.	Talleres ASEPI	CONDENSADOR MARCA: CARRIER MODELO: 24ABB3 5T208-230/1/60 R410A SEER 13 MANEJADORA CENTRAL MARCA: CARRIER MODELO: MCQUAY MODELO: 5T208-230/1/60 R410A
3	Desinstalar 2 aires acondicionados de ventana existentes en oficina de Sindicato y trasladarlos a Bodega de Mantenimiento. Suministro e instalación de Equipo Tipo Centralizado de 60,000 BTU (5 TRF), gas R410-A, Ahorro energético, ecológico, silencioso, control visual de funcionamiento, termómetro y arranque automático al fallar energía eléctrica. Eficiencia mínima SEER 13 ó más. Condensador trifásico y Manejadora monofásica. Protectores de fase para compresor, presostato de alta y baja. Incluye para cada uno de ellos su instalación, el Kit de tubería, Ductos, rejillas para difusores 12x12 y rejillas para succionado 24x24, todas de color blanco.	Oficinas Sindicato	CONDENSADOR MARCA: CARRIER MODELO: 24ABB3 5T208-230/1/60 R410A SEER 13 MANEJADORA CENTRAL MARCA: CARRIER MODELO: MCQUAY MODELO: 5T208-230/1/60 R410A

Finalizada la presentación, la licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, manifestó que por su parte no está de acuerdo en que este punto sea aprobado por la Junta Directiva, debido a que, según la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, no es

potestad de la Junta Directiva, sino del Administrador del Contrato, que el objeto contractual es el mismo, lo único que se está cambiando es la marca y modelo de los equipos adjudicados. Escuchada la presentación y las diferentes opiniones respecto a este punto, el Director Presidente sometió a valoración de la Junta Directiva únicamente tener por recibido el informe presentado por la UACI sobre la modificativa del Contrato correspondiente a la Libre Gestión INPEP LG -03/2021 "Suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado en oficinas centrales y descentralizadas del INPEP, año 2021". La Junta Directiva estuvo de acuerdo en tener por recibido y enterados sobre el informe presentado por la UACI, y que la modificación al contrato se realizará únicamente con la propuesta de la empresa y el informe técnico del Administrador del Contrato. El Documento presentado para este punto forma parte de la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández  
Presidente



Licda. Karen Beatriz Vásquez Rivas  
Directora Propietaria



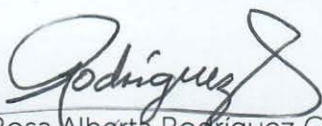
Licda. Ana Yessika Morales de Barrera  
Directora Propietaria



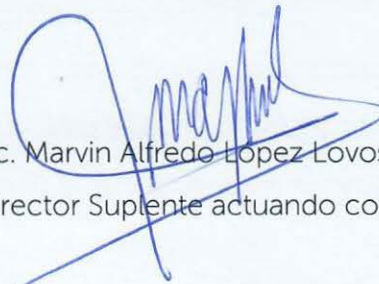
Licda. Brenda Rebeca Chávez  
Directora Propietaria



Sr. Jorge Alberto Castro Reyes  
Director Propietario



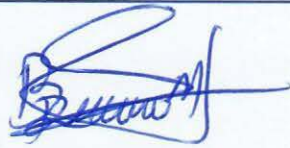
Prof. Rosa Alberta Rodríguez Castillo  
Directora Propietaria



Lic. Marvin Alfredo López Lovos  
Director Suplente actuando como propietario



Lic. José Antonio Montenegro Cruz  
Director Suplente



Dra. Roxana Beatriz Magaña  
Directora Suplente



Sr. Yonatan Francisco Ramírez López  
Director Suplente



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Suplente



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores  
Secretaria de Junta Directiva.